

## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de proceso selectivo convocado por la Orden 2147/2022, de 3 de octubre (B.O.C.M de 13 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Superior, Grupo I, Nivel 9, Área B, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, previsto en la base Octava de la mencionada Orden 2147/2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la apertura del plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso, especialidad, desde la que se participa en los términos que se señalan a continuación.

La fase de concurso consistirá en la **valoración de los méritos** de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación recogidos en los **Apartados 5, 6 y 7 de la base Octava de la Orden 2147/2022**

- **A efectos de acreditar la experiencia profesional:**  
Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de la convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulta acreditativa del desempeño de dichas funciones.  
En el caso de la experiencia profesional en la Administración de la Comunidad de Madrid, esta se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.
- **A efectos de acreditar las pruebas selectivas superadas** para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa y que hayan sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid se realizará de oficio, a instancia del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

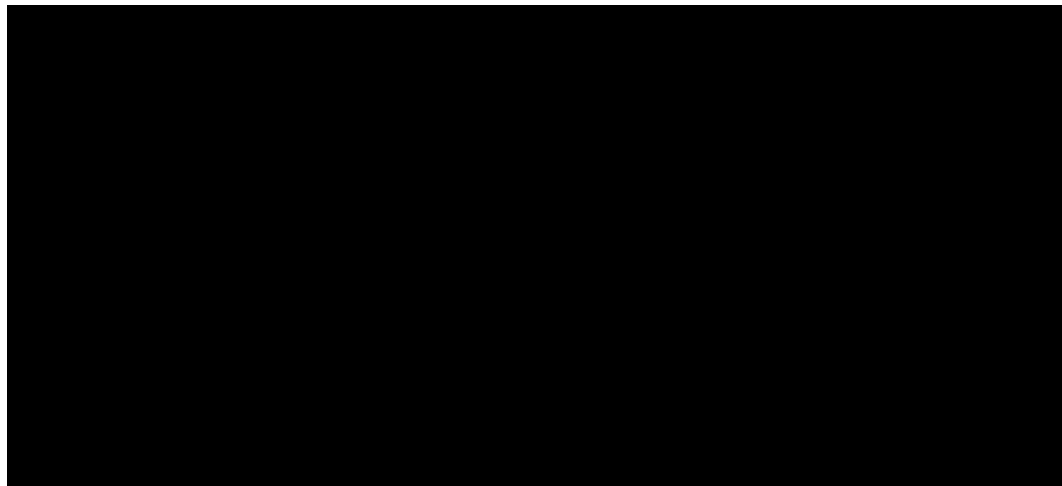


Si las pruebas selectivas superadas no han sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se deberá indicar, en los términos recogidos en el apartado 7 de esta base, la fecha de publicación de la adjudicación de la plaza obtenida en el diario oficial que corresponda.

A fin de la alegación de los méritos anteriormente descritos, en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/ingeniero-sup-urbanismo-edificacion>, se encontrará disponible una plantilla en formato Excel a cumplimentar por parte de las personas aspirantes, pudiendo accederse a la misma igualmente en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ingeniero-superior-urbanismo-edificacion-obras-publicas-restauracion-conservacion-patrimonio-historico-a1-funcionarizacion>.

Tanto la plantilla Excel como la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de "Situación de Expedientes" de la Carpeta ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> en el **plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.**

En Madrid, a fecha de firma  
La Secretaria del Tribunal



**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**